

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	<i>Edith del Carmen Arriagada Lastra.</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167
IDDOC CONTRATO	1825336
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el desarrollo y coordinación con la encargada de la Oficina Manejo Integrado de Plagas de labores en terreno para la prevención y control de plagas presentes en la comuna - Participar de la coordinación, difusión, preparación de materiales y ejecución en terreno de operativos barriales de prevención y control de plagas tales como: roedores, garrapatas, cucarachas, zancudos, pulgas, termitas, palomas, entre otras. - Acudir en ayuda de la comunidad ante solicitudes y/o denuncias por presencia de plagas - Supervisar en terreno a empresa contratista de fumigación y efectuar monitoreo del contrato - Preparar y entregar capacitación sobre plagas a la comunidad a través del desarrollo de charlas y talleres - Apoyar administrativa y técnicamente a la Oficina Manejo Integrado de Plagas en la recepción de materiales, acopio y orden en bodega, entrega de facturas para rendición e inventario de bodegas. Elaboración de informes, actas de terreno y mantención de base de datos, entre otros 	01.09.2024 al 30.09.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Se va en ayuda de la comunidad en atención a urgencias en relación a las plagas de roedores. - Fabricación de kit de urgencias y tubos cebaderos con raticidas. - Se realizan trabajo administrativo contestando llamadas telefónicas de solicitudes de vecinos. - Llamadas a J.J.V.V. para coordinación de talleres sobre manejo y control de roedores.



PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES				
ADMINISTRATIVOS	1	FERIADO LEGAL	OTROS	5

Sra. Ximena Cortes De La Maza
Jefa Directa

Srta. Edith Arriagada Lastra.
Monitor



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.